RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SENORA DEL ROSARIO». SAMA DE LANGREO (OVIEDO)

Anatomía patelógica

Don Andrés Sampedro Nuño.-Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del

Estado». Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat,

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE IUSTICIA

5441

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona, la Forensía del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

Vacatne la Forensía del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona por haber quedado desierta en concurso de traslado, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgán ca del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirván plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a esta turno segundo de los establecirresponder dicha vacante a este turno, segundo de los estableci-

dos en las citadas disposiciones. Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pestor López.

Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5442

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas, por falta de soli-citantes en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribu-nales, las plazas de Secretario de Gobierno y Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de tras-lado las plazas de Secretario de Gobierno y de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Bilbao, de nueva creación, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de primero de los corrientes sin que se haya presenresolución de primero de los corrientes sin que se haya presentado ninguna sol.citud de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías por falta de solicitantes. Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madr.d, 22 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pestor Lónez.

Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

5443

ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se publi-ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se publica la relación provisional de los funcionarios de
la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire,
a extinguir, a efectos de su integración o no, en
los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar
de la Administración Militar, teniendo en cuenta
las condiciones establecidas en el Real Decreto
2366/1979, de 1 de octubre, en relación con las disposiciones transitorias segunda, tercera cuarta y
quinta de la Ley 103/1968, de 28 de diciembre.

El Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 246) facultaba al Ministerio de Defensa para dictar las disposiciones para su desarrollo y ejecución.

A tal fin, se precisa señalar que dicho Real Decreto extiende los beneficios de la disposición transitoria segunda de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, a los funcionarios civiles de la 103/1966, de 28 de diciembre, a los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, tanto los antiguos Auxiliares Mayores como los Auxiliares que, reuniendo las condiciones exigidas no hicieron uso, en su día, del derecho de opción concedido por la disposición transitoria segunda de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, para integrarse en el Cuerpo General Administrativo o en el Auxiliar, ambos de la Administración Militar.

Por todo ello, ejercitado el derecho de opción que autoriza el artículo primero del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, se hace necesario publicar las relaciones provisionales de los funcionarios que, por cumplir las condiciones requeridas para ello, se integran en los Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar de la Administración Militar, así como también las relaciones de los excluidos de tal integración, estableciendose un plazo de quince días hábiles para que por los interesados se formulen contra aquéllas las reclamaciones que estimen pertinentes.

En su virtud, este Ministerio de Defensa, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, se publican las siguientes relaciones provisionales de los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir:

1. De los que reúnen alguna de las condiciones expresadas en la disposición transitoria cuarta de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, para su integración en el Cuerpo General Adminis-

trativo (anexo I).

2. De los que reúnen, simplemente, las condiciones exigidas para integrarse en el Cuerpo General Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la citada. ley (anexo II),

De los que no tienen derecho a su integración en ninguno de los mencionados Cuerpos por los motivos que para cada uno se indican (anexo III).

Art. 2.º 1. Se concede el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados formulen las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales se dirigirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil).

Las reclamaciones formuladas contra estas listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las respectivas Resosionales serán aceptadas o rechazadas en las respectivas heso-luciones de la Subsecretaría de Defensa, por las que se aprue-ben las correspondientes listas definitivas, que se publicarán asi-mismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Ofi-ciales» de los tres Ejércitos. Contra dichas listas definitivas podrá interponerse recurso de reposición ante la Subsecretaría de Defensa (Junta Perma-nente de Personal Civil), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Juridicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre

de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre

de 1956.

Art. Existiendo vacantes numéricas en los Art. 3.º Existiendo vacantes numéricas en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Militar, los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, se integrarán, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, en aquellos Cuerpos, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979, fecha de vigencia del Decreto 2366/1979, de 1 de octubre.

Decreto 2366/1979, de 1 de octuore.

Todos los funcionarios de referencia continuarán, con carácter provisional, en el mismo destino que desempeñaban como Auxiliares de 1.º y de 2.º, con la obligación de concurrir al primer concurso de méritos que se anuncie para la provisión de vacantes de los respectivos Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar. Si no solicitasen su admisión a dicho concurso, se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntario.

luntaria, por este Ministerio.

En el citado concurso de méritos se les concederá preferencia para optar a las vacantes que existan en el mismo Organismo, Centro o Dependencia o localidad en donde prestaban sus servicios con carácter provisional, pero ello sin perjuicio de los

derechos que otorgan los artículos 65 y 73 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, a quienes cesen en las situaciones de supernumerario, excedencia forzosa o voluntaria, o suspensión y para el nombrado en puesto de trabajo de libre designación y removido posteriormente por la Autoridad que lo nombró.

Cuando por no existir vacante en la localidad donde preste sus servicios con carácter provisional, cualquiera de los funcionarios mencionados, fuera destinado a otra localidad, seguirá con el derecho preferente para la localidad de origen, debiendo forzosamente concursar para todas las vacantes de sus respectivos Cuerpos que se produzcan en la misma, perdiendo el derecho preferente desde el momento en que dejasen de concursar a alguna de ellas.

Art. 4.º También se integrarán en los respectivos Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar, siempre que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1.º del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, los funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, que hayan pasado o pasen a la situación de jubilación forzosa, por edad, a partir del día 2 de noviembre de 1979, aun cuando la Orden mitraerán al día 1 de junio de 1976, compensándose las retribucioa la de su jubilación forzosa por edad.

Art. 5.º Los efectos económicos de integración se retro-

a la de su jubilación forzosa por edad.

Art. 5.º Los efectos económicos de integración se retrotraerán al día 1 de junio de 1976, compensándose las retribuciones recibidas desde esta última fecha, incluido, en su caso, el complemento personal transitorio, con las que procedan por aplicación del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre.

Art. 6.º Los títulos administrativos de nombramiento de los funcionarios que ahora se integran en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar en virtud del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, serán expedidos por el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar. Militar.

Artículo 7.º. La presente Orden entrará en vigor el día si-guiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apėllidos y nombre	Fecha primer nombramiento en el Cuerpo	Situació <b>n</b>	Categoría en 1-1-1967	Apartado por el que cumple las condiciones de la disposi- ción transito- ria 4.º de la Ley 103/1966
01AM02681	Brañas Fornándos Cosáros	12- 2-1000		Assertion Masses assessed	۱ .
01AM02682	Brañas Fernández, Cesáreo Díaz Solera, Gabriel	13- 3-1930 4- 8-1939	AC AC	Auxiliar Mayor superior	A A
01AM02683	Ríos Martín-Rueda, Felipe M. de los	10- 9-1936	AC	Auxiliar Mayor primera Auxiliar Mayor primera	A A
01AM02684	Male Hernández, Gil Guillermo	13-12-1940	ÃC	Auxiliar Mayor primera	Ä
01AM02685	Honorato Antúnez, José A	1-10-1940	EV	Auxiliar Mayor primera	
02AM02686	Plagaro Pérez, Máximo	5- 6-1937	ÃĊ	Auxiliar Mayor primera	Ä
02AM02687	Vega Nájera, Eusebio	21- 6-1937	ÃČ	Auxiliar Mayor primera	
01AM02688	López Marco, Alberto	16-12-1940	ĀČ	Auxiliar Mayor segunda	Ä
02AM02689	Romeral Conejo, Emiliano	13-12-1939	ĀČ	Auxiliar Mayor segunda	l Ā
01AM02690	Vélez Ramos, Antonio	3- 1-1942	ĀČ	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02691	Villarrubia Hinjos, Carlos	1- 1-1941	AC	Auxiliar Mayor segunda	Ä
01AM02692	Díaz Sánchez, Paulina	9-12-1940	ĀČ	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02693	Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, Pedro	30- 4-1942	ĀČ	Auxiliar Mayor segunda	
01AM026 <del>94</del>	González Cardoso, Serafín	27- 7-1939	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02695	Redondo Tessier, Marcelino	1-12-1940	AC	Auxiliar Mayor segunda	A
01AM02696	Martin Leal Miguel	5- 5-1943	AC	Auxiliar Mayor segunda	A
01AM02697	Busto Martinez, Jesús	20- 5-1941	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02698	Sola Rabadán, Pilar	9-12-1940	AC	Auxiliar Mayor segunda	
<b>01AM</b> 02699	Moreno González, Eugenio	5- 7-1939	$\mathbf{EV}$	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02700	Ramírez Carro, Arturo	20-12-1940	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02701	Gómez Gómez, Germán	15- 6-1939	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AH02702	Hodrigo Martinez, Rafael	9- 1-194!	AC .	Auxiliar Mayor segunda	Į Ą
01 A M02703	Cañizal Alonso, José A	24- 8-1939	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02704	Portela Moreno, Mario	9- 1-1941	EV	Auxiliar Mayor segunda	A A
01AM02705	Ochando Aranda, Alfonso	19- 5-1941	AC	Auxiliar Mayor segunda	
01 A M02706 01 A M02707	Prado Carrancio, Manuel Alvarez Herreros, Julio	13- 5-1941	AC AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02707 01AM02708	Muñoz López, Ricardo	18- 9-1939 4- 1-1940	AC AC	Auxiliar Mayor segunda Auxiliar Mayor segunda	
01AM02708	Alegre Santos, Angel	1-12-1940	AC AC	Auxiliar Mayor segunda	
01AM02700	Alcázar Riera, Francisco Javier	22- 6-1939	EV	Auxiliar Mayor segunda	l A
01A M02711	Piury Quesada, María Milagros	14- 5-1938	ĀC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02712	González Suárez Guillermo	8- 1-1941	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02713	Martín Peña, Juan	29- 8-1939	AC	Auxiliar Mayor tercera	Ä
01AM02714	Valdemoro Rubio, Fernando	28-11-1941	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02715	Alonso Cantero, María Luisa	12- 9-1938	ÃČ	Auxiliar Mayor tercera	
01 A M02716	Santisteve Sallan, José	1 1-1941	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02717	Gargallo del Cerro, Mercedes	11- 6-1939	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02718	Salvador García, Dolores	7- 6-1940	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01 A M02719	Pérez Medina, Juan A	17- 7-1940	AČ	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02720	Martinez Bravo, María del Pilar	5- 6-1939	AC	Auxiliar Mayor tercera	A
01AM02721	Gimeno Perales, Pilar	1- 5-1939	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02722	Ferrero Marhuenda, Carmen	21-11-1940	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02723	Sánchez García, Ezequiel	4-11-1940	EV	Auxiliar Mayor tercera	
01 A M02724	Fernández Martínez, Francisco	25- 4-1942	AC	Auxiliar Mayor tercera	
01AM02725	Alonso Jurjo, Julio	24- 4-1942	AC	Auxiliar Mayor tercera	A A
01AM02726	González Garcia, Margarita	14- 6-1939	ĄC	Auxiliar primera	В
01AM02727	Martin Berrón, Sixto	1- 7-1939	AC	Auxiliar primera	
01AM02728	García García, Juana	28-10-1940	AC	Auxiliar primera	
01AM02720	Monterde Ballesteros, Micaela	7- 6-1939	AC	Auxiliar primera	
01AM02730	Lozano López, Rosario	21-11-1940	AC	Auxiliar primera	
01AM02731	González Ezquerro, Josefina	25-11-1940	AC	Auxiliar primera	
01AM02732 01AM02733	Pérez Fonseca, Josefa Mercedes	27- 9-1956	AC	Auxiliar segunda	
01AM02733 01AM02734	Jiménez Saiz, María Paz	27- 9 1956 27- 9-1950	AC AC	Auxiliar segunda Auxiliar segunda	
				TANKALIAM SEMUMUM tre	

### ANEXO II

#### Relación de funcionarios

A) De la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, que no reunen las condiciones exigidas en la disposi-

ción transitoria cuarta do la Ley 103/1986 para integrarse en el Cuerpo General Administrativo, por lo que procede su integración en el Cuerpo General Auxiliar:

Número de Registro de Personal: 02AM04495. Apellidos y nombre: Miranda González, Josefina. Fecha del primer nombramien-

to en el Cuerpo: 31 de junio de 1941. Excedencia: 1 de octubre de 1945. Reingreso: 1 de diciembre de 1978. Categoría en 1 de enero de 1967: Auxiliar primera (1). Número de Registro de Personal: 02AM04496. Apellidos y nom-bre: Martínez Gómez, Natalia. Fecha del primer nombramiento en el Cuerpo: 6 de junio de 1939. Excedencia: 1 de octubre de 1945. Categoría en 1 de enero de 1967: Auxiliar segunda (1).

B) Por proceder de la Agrupación Temporal Militar, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199):

_	Apellidos y nombre	Fecha de la credencial
2. 3. 4. 5. 6.	Torre Torre, Miguel	4- 6-1953 9- 2-1957 23- 1-1963 5- 8-1955 6- 8,1965 5- 8-1965 5- 8-1965

(1) No tiene diez años de servicios

#### ANEXO III

Relación de funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, que no tienen derecho a su integración en el Cuerpo General Administrativo o Auxiliar, por los motivos que se indican:

A) Por encontrarse en situación de «Jubilado» antes de la entrada en vigor del Real Decreto 2263/1979, de 1 de octubre:

	Apellidos y nombre	Fecha de jubilación
2. 3.	Ruiz García-Ochoa, Rosario	19- 2-1975 21- 9-1975 10- 9-1977 6- 7-1979

B) Por haber fallecido antes de la entrada en vigor del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre:

	Apellidos y nombre	Fecha de fallecimiento	
2.	Echevarria Pérez, Antonio	13- 6-1977 1- 3-1978 27-10-1978	

## MINISTERIO DE HACIENDA

5444

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla del Orga-nismo.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir una plaza vacante de Administrativo en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, convocada por Resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1979), y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la citada convocatoria, se publica e continuación la relación provisional de opositores admitidos y excluidos: y excluidos:

#### Relación de admitidos

	=====
Apellidos y nombre	DNI
Camilleri Hernández, José Fernández Collado, Ana M.ª Medina Poyato, Carmen Moreno Calvo, M.ª Isabel Moreno Soto, Enrique Piñero Rodríguez, M.ª del Carmen Rojas-Marcos Merchante, Margarita Sequera Díaz, M.ª del Carmen Tejedor Sanz Inocente	28.370.519 31.592.276 51.642.391 3.075.657 260.314 28.380.521 28.307.835 28.688.429 3.360.818

No se ha excluido a ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer re-clamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Proce-dimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Presidente del Fondo
Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Director
general de Seguros Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

5445

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantia de Riesgos de la Circulación por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla del Organismo

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, convocada por Resolución de 11 de junio de 1879 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1979), y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la citada convocatoria, se publica a continuación la relación provisional de opositores admitidos y excluidos.

#### Relación de admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Apenidos y nombre	DNI
Camilleri Hernández, José González Iñiguez de Valdeosera, Francisca M.ª Lahera Velasco, María Teresa Medina Poyato, Carmen Perea Villalón, M.ª del Pilar Ruiz Díaz, Begoña Sequera Díaz M.ª del Carmen	28.370.519 5.224.640 28.511.172 51.642.391 8.755.023 14.958.485 28.688.429

No se ha excluido a ninguno.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1930.—El Presidente del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

5446

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantia de Riesgos de la Circuloción por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Técnico Administrativo Titulado, Actuario de Segu-ros, vacante en la plantilla del Organismo.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir una plaza vacente de Técnico Administrativo Titulado, Actuario de Seguros, en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, convocada por Resolución de 11 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero